

Somos Seguros Corredores de Seguros S.A.

Estados financieros y opinión de los auditores independientes

Al 31 de diciembre de 2025

Contenido

	<u>Páginas</u>
Opinión de los Auditores Independientes	3-6
Estados Financieros	
Balances de Situación	7-8
Estados de Resultados	9
Estados de Flujos de Efectivo	10
Estados de Cambios en el Patrimonio	11
Notas a los Estados Financieros	12-31

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva y Accionistas de Somos Seguros Corredores de Seguros, S.A. y a la Superintendencia General de Seguros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Somos Seguros Corredores de Seguros, S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2025; y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (en adelante los estados financieros).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de Somos Seguros Corredores de Seguros, S.A., al 31 de diciembre del 2025; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones de Información financiera establecida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y las regulaciones establecidas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros; y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión llamamos la atención a la nota 1.2 a los estados financieros, donde se detallan las bases contables utilizadas. Los estados financieros mencionados en este informe han sido elaborados por la administración de Somos Seguros Corredores de Seguros, S.A., según las disposiciones contables y normativas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE); las cuales difieren en ciertos aspectos, con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera, en consecuencia, puede que estos estados financieros no sean adecuados para otros fines.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones de información financiera establecida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y las regulaciones establecidas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Corredora de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Corredora.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Corredora.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corredora para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

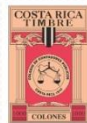
DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Iván Brenes Pereira
Contador Público Autorizado N° 5173
Póliza de Fidelidad No. 0116FID000501714
Vence el 30 de setiembre del 2026

San José, Costa Rica, 05 de marzo de 2026

Nuestra responsabilidad sobre la opinión de los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2025 se extiende hasta el 05 de marzo del 2026. La fecha del informe de auditoría indica al usuario de éste, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que ha ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

Nombre del CPA: IVAN
BREÑES PEREIRA
Cédula: 5173
Número de Consejo:
CONTADORES DE SEGUROS
S.A.
Identificación del cliente:
25173000
Nombre de
PAQUET SEGUROS
CONTADORES DE SEGUROS
S.A.
Fecha:
05.03.2026 05:08:43 PM
Tipo de timbre:
Firma digital
Timbre de \$1000 de la Ley
0803 emitido y cancelado en
el sistema.



Código de Timbre: CPA-1000-27213

Somos Seguros Corredores de Seguros S.A.
(San José, Costa Rica)
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre del 2025
(Con cifras comparativas del periodo 2024)
(Expresado en colones costarricenses sin céntimos)

ACTIVO	Notas	2025	2024
DISPONIBILIDADES		7.170.387	6.233.298
Depósitos a la vista entidades financieras del país	3	7.170.387	6.233.298
COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR		53.678.537	43.176.845
Comisiones por cobrar	4	9.747.713	3.678.423
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas	2	23.449.023	26.866.824
Impuesto sobre la renta impuesto por cobrar		20.481.801	12.631.598
PAGADOS POR ANTICIPADO		610.445,00	274.465,00
Seguros pagados por anticipado		610.445	274.465
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		3.252.704	1.539.446
Otras Cuentas por Cobrar		3.252.704	1.539.446
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		1.631.327	463.900
Equipo de computación neto	5	1.631.327	463.900
OTROS ACTIVOS		1.091.947.036	1.092.351.036
DERECHO DE MARCA	7	1.088.013.108	1.088.013.108
SOFTWARE		3.933.928	4.337.928
Total Activos		¢1.158.290.436	¢1.144.038.989

Somos Seguros Corredores de Seguros S.A.
(San José, Costa Rica)
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre del 2025
(Con cifras comparativas del periodo 2024)
(Expresado en colones costarricenses sin céntimos)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
PASIVO			
CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES			
Cuentas y comisiones por pagar diversas	6	159.684.103	172.449.652
Provisiones	6	1.555.883	3.338.984
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL MÍNIMO			
FUNCIONAMIENTO			
Capital pagado	8	1.300.826.779	1.300.826.779
Ajuste por conversión		-	-
RESULTADO DEL PERÍODO			
Utilidad neta del período		28.800.097	(11.114.185)
Utilidades Retenidas		(332.576.426)	(321.462.241)
Total Patrimonio		997.050.450	968.250.353
Total Pasivo + Patrimonio		¢1.158.290.436	¢1.144.038.989

Diego Rojas Flores
Representantes Legal

Luis Roberto Vargas Esquivel
Auditor interno

Kevin Solórzano Díaz
Contador

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Somos Seguros Corredores de Seguros S.A.
(San José, Costa Rica)
Estado de Resultados
Por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2025
(Con cifras comparativas del periodo 2024)
(Expresado en colones costarricenses sin céntimos)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos financieros		---	---
Ingresos financieros por disponibilidades		---	---
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	9	4.122.718	---
Otros Gastos financieros			
Otros gastos financieros por operaciones con partes relacionadas		---	190.782
Resultado financiero		4.122.718	(190.782)
Otros ingresos de operación		287.672.691	122.633.280
Comisiones por colocación de seguros	9	268.876.023	122.633.280
Otros ingresos operativos		18.796.668	---
Otros gastos de operación		8.423.319	3.424.729
Gastos por provisiones		---	2.541.117
Otros gastos operativos		8.423.319	883.612
Utilidad bruta por operación de seguros		279.249.372	119.208.551
Utilidad (pérdida) por operación de seguros		283.372.090	119.017.769
Gastos de administración no técnicos		242.229.094	130.131.954
Gastos de personal no técnicos	10	66.108.174	67.253.387
Gastos por servicios externos no técnicos	13	158.503.179	45.710.310
Gastos de movilidad y comunicaciones no técnicos	11	6.689.248	5.547.924
Gastos de infraestructura no técnicos	12	5.555.726	6.653.287
Gastos generales no técnicos	13	5.372.767	4.967.046
Utilidad neta antes de impuestos y participaciones		41.142.996	(11.114.185)
Impuesto sobre la renta		12.342.899	---
Utilidad neta del período		28.800.097	(11.114.185)

Diego Rojas Flores
Representantes Legal

Luis Roberto Vargas Esquivel
Auditor interno

Kevin Solórzano Díaz
Contador

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Somos Seguros Corredores de Seguros S.A.
(San José, Costa Rica)
Estado de Variaciones en el Patrimonio
Por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2025
(Con cifras comparativas del periodo 2024)
(Expresado en colones costarricenses sin céntimos)

	Capital	Utilidad del período	Total
Saldo al 31 dic 2023	1.300.826.779	(321.462.241)	979.364.537
Capital social	---	---	---
Reserva legal	---	---	---
Aporte de socios	---	---	---
Derecho de Marca	---	---	---
Utilidad (pérdida) retenida	---	---	---
Utilidad (pérdida) del período	---	(11.114.185)	(11.114.185)
Saldo al 31 dic 2024	1.300.826.779	(332.576.426)	968.250.352
Capital social	---	---	---
Reserva legal	---	---	---
Aporte de socios	---	---	---
Derecho de Marca	---	---	---
Utilidad (pérdida) retenida	---	---	---
Utilidad (pérdida) del período	---	28.800.097	28.800.097
Saldo al 31 dic 2025	1.300.826.779	(303.776.329)	997.050.450

Diego Rojas Flores
Representantes Legal

Luis Roberto Vargas Esquivel
Auditor interno

Kevin Solórzano Díaz
Contador

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Somos Seguros Corredores de Seguros S.A.
(San José, Costa Rica)
Estado de Flujos de Efectivo
Por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2025
(Con cifras comparativas del periodo 2024)
(Expresado en colones costarricenses sin céntimos)

	2025	2024
Utilidad (pérdida) neta del período	28.800.097	(11.114.185)
Ajustes:		
Depreciaciones	179.724	3.510.339
Utilidad (pérdida) neta del período después de ajustes	28.979.821	(7.603.846)
Efectivo originado (utilizado) en actividades operativas:		
Cuentas por cobrar	(10.501.692)	(1.574.717)
Otras cuentas por cobrar	(1.713.258)	(920.191)
Cuentas por pagar	(14.548.650)	10.132.765
Seguros pagados por anticipado	(335.980)	5.974
Efectivo neto originado (utilizado) en actividades operativas:	1.880.241	39.985
Efectivo originado (utilizado) en actividades de inversión:		
Activos fijos	(1.347.152)	(3.934.242)
Software	404.000	3.470.342
Efectivo neto originado (utilizado) en actividades de inversión:	(943.152)	(463.900)
Efectivo originado (utilizado) en actividades de financiamiento:		
Capital social	---	---
Efectivo neto originado (utilizado) en actividades de financ.:	---	---
Efectivo neto del período	937.089	(423.915)
Efectivo y equivalentes (al inicio del período)	6.233.298	6.657.213
Efectivo y equivalentes (al final del período) (Nota 3)	7.170.387	6.233.298

Diego Rojas Flores
Representantes Legal

Luis Roberto Vargas Esquivel
Auditor interno

Kevin Solórzano Díaz
Contador

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Somos Seguros Corredores de Seguros S.A.
(San José, Costa Rica)
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2025
(Con cifras comparativas del periodo 2024)
(Expresado en colones costarricenses sin céntimos)

Nota 1. Naturaleza del negocio, estado de cumplimiento, bases de presentación y políticas contables significativas

1.1 Entidad que reporta y naturaleza del negocio

Naturaleza del Negocio - Somos Seguros Corredores de Seguros, S.A. (en adelante “la Corredora”), fue inscrita ante el Registro Público como sociedad anónima el 20 de diciembre de 2016 de acuerdo con las leyes de la República de Costa Rica, por un período de cien años. Inicialmente fue registrada bajo la razón social “Akros Corredora de Seguros, para el mes de febrero 2021 se realizó el cambio de nombre de Akros Corredores de Seguros S.A a SOMOS SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. autorizado bajo el oficio emitido por la Superintendencia General de Seguros OFICIO SGS-R-2357-2020.

La actividad principal es brindar servicios de intermediación de seguros bajo la figura de correduría de seguros, comercializando seguros emitidos por las aseguradoras que estén autorizadas a operar en el país.

La Corredora inició operaciones el 27 de junio de 2017, fecha en que fue autorizada por SUGESE como corredora de seguros mediante licencia SC-17-128.

La Corredora fue creada de conformidad con la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley No.8653 publicada el 7 de agosto de 2008, para la realización de la promoción, oferta y en general, de los actos dirigidos a la celebración de contratos de seguros.

Somos Seguros Corredores de Seguros, S.A. es propiedad en un 10% de Fundación Acme Internacional, y el 90% es propiedad de Somos Seguros Asesores de Seguros. Está domiciliada en Alajuela, Costa Rica, Edificio Tical, primer piso, un km al este del aeropuerto Juan Santamaría, contiguo a la Zona Franca Saret.

La Corredora no cuenta con sucursales, agencias ni con cajeros automáticos bajo su control. Asimismo, al 31 de diciembre de 2025, Somos Seguros Corredores de Seguros, S.A. cuenta con 6 colaboradores.

1.2 Bases de presentación y políticas contables significativas

Estado de Cumplimiento - Los estados financieros de la Corredora fueron preparados de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la Superintendencia General de Seguros y, en los aspectos no previstos por estas disposiciones, con las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 31 de diciembre de 2025.

Bases de Presentación - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al valor razonable al final del período sobre el que se informa, como se explica en las políticas contables a continuación.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Corredora toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre esa base.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- Nivel 1 - Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Corredora puede acceder en la fecha de la medición.
- Nivel 2 - Son entradas, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- Nivel 3 - Son entradas no observables para el activo o pasivo.

Las diferencias más importantes entre la legislación vigente, la reglamentación del CONASSIF y las disposiciones de la SUGESE en relación con las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 31 de diciembre de 2023, se describen seguidamente:

- Registro de Estimaciones, Provisiones y Reservas - Estas partidas son determinadas siguiendo fórmulas preestablecidas, legislación pertinente o por solicitud de parte de las entidades reguladoras. El resultado de estas estimaciones, provisiones y reservas no necesariamente cumple con las Normas Internacionales de Información Financiera.

- Instrumentos Financieros - Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra compañía. Los instrumentos financieros incluyen lo que se denominan instrumentos primarios: cuentas por cobrar y obligaciones financieras por pagar.
- Clasificación - Estos instrumentos pueden ser clasificados en las categorías que se indican:
 - I. Los instrumentos negociables son aquellos que se mantienen con el propósito de generar utilidades en el corto plazo.
 - II. Los activos disponibles para la venta son aquellos activos financieros que no se han mantenido para negociar ni se van a mantener hasta su vencimiento. Los instrumentos disponibles para la venta incluyen algunos títulos de deuda.
- Reconocimiento Instrumentos Financieros - Los activos disponibles para la venta se reconocen en el momento en que se compromete a adquirir tales activos. A partir de esa fecha, cualquier ganancia o pérdida originada de los cambios en el valor razonable de los activos se reconoce en el patrimonio, según requerimientos del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

Las cuentas por cobrar originados por la Corredora se reconocen a la fecha de negociación.

- Medición en Instrumentos Financieros - Los instrumentos financieros se miden inicialmente al valor justo, que incluye, los costos de transacción.

Posterior al reconocimiento inicial, todos los activos disponibles para la venta y negociables, se miden al valor razonable.

Todos los activos y pasivos financieros, préstamos y cuentas por cobrar, se miden al costo amortizado, menos las pérdidas por deterioro.

- Principios de Medición del Valor Razonable - El valor razonable de los instrumentos financieros se basa en su precio de mercado cotizado a la fecha de los estados financieros, sin incluir cualquier deducción por concepto de costos de transacción.
- Ganancias y Pérdidas en Mediciones Posteriores - Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos disponibles para la venta se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros disponibles para la venta, la ganancia o pérdida acumulada que se reconoce en el patrimonio se transfiere al estado de resultados.
- Dar de Baja un Instrumento Financiero - El reconocimiento de un activo financiero se reversa cuando la Corredora pierde el control de los derechos contractuales que conforman al activo. Lo anterior ocurre cuando los derechos se hacen efectivos, se vencen o se ceden. En el caso de los pasivos financieros, estos se retiran cuando se liquidan.
- Compensación - Los activos y pasivos financieros se compensan y su valor neto es registrado en el balance de situación, siempre que la Corredora tenga el derecho, exigible

- legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos y tenga la intención de pagar la cantidad neta, o de realizar el activo y de forma simultánea proceder al pago del pasivo.
- Clasificación de Partidas - Las partidas de los estados financieros son clasificadas de acuerdo con los modelos y contenidos establecidos por el CONASSIF a través de la SUGESE.
 - Moneda Funcional - Por definición del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, se define al colón costarricense como moneda funcional para los entes regulados, para lo cual los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda funcional, y se debe usar el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica al final del mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario.
 - Presentación de Estados Financieros - Los estados financieros son preparados de acuerdo con los modelos y contenidos establecidos por el CONASSIF.
 - Estado de Flujos de Efectivo - El estado de flujos de efectivo se debe preparar por el método indirecto.
 - Otras Disposiciones - La SUGESE emite disposiciones específicas sobre transacciones particulares las cuales pueden diferir de las Normas Internacionales de Información Financiera.
 - Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores - En cuanto a la corrección de errores fundamentales de períodos anteriores, los mismos deben efectuarse ajustando las utilidades acumuladas al inicio del período y se debe corregir la información retrospectiva para restaurar la comparabilidad, a menos que sea imposible llevar a cabo dicha comparación. Cuando se realice un ajuste a utilidades acumuladas al inicio como resultado de un error fundamental, la entidad debe remitir a la Superintendencia, con un plazo de tres días hábiles posteriores a la realización del ajuste, una nota donde explique la transacción realizada.
 - Información Financiera Intermedia - Los estados financieros deben cumplir con lo exigido por el NIC 1, excepto por lo indicado en lo que disponga la reglamentación de CONASSIF con respecto a la presentación y revelación de los estados financieros.
 - Equipo de Cómputo y NIC 36 / Deterioro del Valor de Uso de los Activos - La revaluación se debe realizar cada cinco años por medio de un avalúo hecho por un profesional independiente. La depreciación del equipo de cómputo se calcula y contabiliza mensualmente sobre el costo histórico.
 - Ingresos Ordinarios - Para los ingresos por comisiones e intereses a más de ciento ochenta días, devengados y no percibidos, se suspenderá su registro y serán reconocidos solamente hasta cuando sean cobrados.

Políticas Contables Significativas - Las políticas contables más importantes que sigue la Corredora se resumen como sigue:

- a. Moneda Extranjera - Los registros contables son llevados en colones costarricenses (¢) moneda de curso legal en la República de Costa Rica. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de compra vigente a la fecha de la transacción y los saldos pendientes a la fecha del balance son ajustados al tipo de cambio vigente a esa fecha. Las diferencias de cambios resultantes de la liquidación o ajuste periódico de los saldos en moneda extranjera son reconocidas en los resultados de operación.

La entidad se rige por el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica, al 31 de diciembre de 2025 el tipo de cambio de venta y compra al público fue de ¢501,42 y ¢495,78 por cada US\$1.00, respectivamente.

- b. Equipo de Cómputo - Se registran al costo. Las reparaciones que no extienden la vida útil se cargan a los resultados. La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada (5 años). Las ganancias o pérdidas resultantes de ventas o retiros de activos fijos son determinadas al comparar el producto de la venta con el valor en libros y se reconocen en el estado de resultados del período en que se realizan.
- c. Deterioro de Activos - El valor de un activo se revisa en la fecha de cada balance de la Corredora, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce en el estado de resultados cuando el monto en libros del activo excede su monto recuperable.

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en transacción libre y transparente. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición final. Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se reversa a través del estado de resultados.

- d. Provisiones - Una provisión es reconocida en el balance general, cuando la Corredora adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante, puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones se ajusta a la fecha del balance general afectando directamente el estado de resultados.

- e. Prestaciones Legales la legislación costarricense establece que un 3% de los salarios pagados debe ser aportado a fondos de pensiones administrados por operadoras de pensiones complementarias independientes. La Corredora no tiene ninguna obligación adicional por la administración de dichos aportes, ni por los activos del fondo. Las contribuciones son reconocidas como gastos al momento en que se realizan.
- f. Prestaciones Legales - Un 3% de los salarios pagados se traspasa al fondo de capitalización laboral como anticipo al pago de cesantía. De acuerdo con las leyes laborales, se establece el pago de auxilio de cesantía equivalente a 20 días por cada año de trabajo hasta un máximo de ocho períodos, efectivos a la muerte, retiro por pensión o separación del empleado sin causa justa. El auxilio de cesantía no es operante cuando el empleado renuncia voluntariamente o es despedido con causa justificada.

La legislación costarricense requiere el pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con una tabla establecida por la Ley de Protección al Trabajador.

De acuerdo con la “Ley de Protección al Trabajador”, todo patrono público o privado aporta un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual es recaudado por la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.), y los respectivos aportes son trasladados a las Entidades Autorizadas por el trabajador.

- g. Aguinaldo - La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Ese pago se efectúa a cada empleado anualmente en el mes de diciembre, independientemente si es despedido o no.
- h. Vacaciones - De acuerdo con las políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de los colaboradores de Somos Seguros Corredores de Seguros, S.A., el colaborador tendrá derecho a 15 días de vacaciones remuneradas por cada 50 semanas de trabajo continuo.
- i. El colaborador tiene derecho a disfrutar las vacaciones dentro del plazo estipulado en el Artículo No.155 del Código de trabajo. En el caso que el patrono no conceda el disfrute de vacaciones dentro de ese período, el colaborador puede disfrutarlas en cualquier momento, para lo cual será suficiente que el colaborador lo comunique por escrito a su jefe inmediato con una antelación de cinco días hábiles.
- j. El colaborador puede convenir con la Corredora la compensación de vacaciones de conformidad con las reglas que para esos efectos establece el Artículo No.156 literal c) del Código de Trabajo.
- k. Las vacaciones serán acreditadas anualmente de acuerdo con la fecha de ingreso de cada colaborador.

- l. Ingreso por Comisiones - Somos Seguros Corredores de Seguros, S.A., está amparada en los contratos firmados con las Aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia General de Seguros, realiza el registro de ingresos de comisiones por intermediación de seguros, de acuerdo con los porcentajes de comisión previamente acordados al momento de presentar la emisión, variación y/o renovación de las pólizas ante estas entidades, al ser un acto amparado contractualmente, se utiliza la base del devengado. Las comisiones se originan por la colocación y recaudación de pólizas de seguros. Los ingresos se reconocen cuando se recaudan las primas de las pólizas de seguros.
- m. Reconocimiento de Gastos - Los gastos operativos se reconocen en su totalidad cuando se recibe el servicio.
- n. Reserva Legal - De conformidad con la legislación costarricense, la Corredora asigna el 5% de la utilidad neta de cada período para la constitución de una reserva especial, hasta alcanzar el 20% del capital social.
- o. Uso de Estimaciones - La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, la determinación de las vidas útiles de los inmuebles, mobiliario y equipo en uso, y el registro de pasivos contingentes.

- Impuesto sobre la Renta -Corriente - El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.
- Impuesto de renta diferido se registra de acuerdo con el método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultaran en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

- Utilidad Básica por Acción - La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el período reportado y la misma se calcula dividiendo la utilidad disponible para los accionistas comunes entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el período.
- Período Fiscal - La Corredora opera con el período fiscal de 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.
- Nuevos Pronunciamientos Contables - Mediante circular C.N.S.116-07 del 18 de diciembre de 2007, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió una reforma al reglamento denominado “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros”. El objetivo de dicha normativa es regular la adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las interpretaciones correspondientes (interpretaciones SIC y CINIIF).

Posteriormente, mediante Artículos No.8 y 5 de las actas de las sesiones 1034-2013 y 1035-2013, celebradas el 2 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero hizo una modificación a la “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUGEF y SUGESE y a los emisores no financieros”.

De acuerdo con dicho documento, las NIIF y sus interpretaciones son de aplicación obligatorio por los entes supervisados, de conformidad con los textos vigentes al 1º de enero de 2011, con excepción de los tratamientos especiales aplicables a los entes supervisados y a los emisores no financieros. No se permite la adopción anticipada a las normas.

La emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

A partir de 01 de enero de 2020 entra en vigencia el Reglamento de Información Financiera (RIF), establecido mediante Acuerdo CONASSIF 6-18 (anteriormente Acuerdo SUGEF 30-18) del 11 de setiembre de 2018 emitido por CONASSIF, aplicables a las Entidades Supervisadas por la SUGEF estableciendo la base normativa de preparación y presentación de la Información Financiera y cuyo objetivo es regular la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

Nota 2. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los estados financieros incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas, los cuales se resumen así:

Transacciones con Partes Relacionadas	2025	2024
Transportes Internacionales Tical S.A.	17.876.843	21.295.468
Otras cuentas por cobrar	5.572.180	5.571.356
Total Activos	23.449.023	26.866.824
Pasivos		
Transportes Internacionales Tical S.A.	1.078.205	16.338.436
Alimentación Logística, S.A.	---	---
Socios	118.506.692	121.555.670
Total Pasivos	119.584.897	137.894.106

Los saldos por pagar con partes relacionadas son principalmente por capital de trabajo.

Nota 3. Disponibilidades y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las disponibilidades se detallan a continuación:

Disponibilidades	2025	2024
Bancos Nacionales colones	2.413.026	793.212
Bancos Nacionales dólares	4.757.361	5.440.086
Total disponibilidades y equivalentes	7.170.387	6.233.298

Nota 4. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Compañía mantiene las siguientes comisiones pendientes de cobro:

Comisiones por cobrar	2025	2024
Instituto Nacional de Seguros	---	952.141
Mapfre Seguros Costa Rica, S.A.	3.819.885	1.947.971
Pan-American Life Insurance de Costa Rica, S.A.	3.064.971	21.781
ASSA Compañía de Seguros, S.A.	49.480	57.826
Aseguradora del Istmo ADISA, S.A.	---	56.703
Qualitas Compañía de Seguros, S.A.	623.892	6.015
Seguros Lafise Costa Rica, S.A.	97	736
MNK Seguros Compañía Aseguradora, S.A.	749.382	---
Best Meridian Insurance Company	1.440.006	---
Oceánica de Seguros, S.A.	---	635.250
Total comisiones por cobrar	9.747.713	3.678.423

Nota 5. Bienes muebles e inmuebles

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los bienes e inmuebles se presentan a continuación:

	Saldo 31/12/2024	Adiciones	Retiros	Traslado	Saldo 31/12/2025
Costo					
Mobiliario y equipo	12.451.296	---	---	---	12.451.296
Equipo de computo		1.320.817			1.320.817
Total costo	12.451.296	1.320.817	---	---	13.772.113
Depreciación					
Mobiliario y equipo	(11.987.396)	(18.303)	---	---	(12.005.699)
Equipo de computo		(135.087)			(135.087)
Total Depreciación Acumulada	(11.987.396)	(153.390)	---	---	(12.140.786)
Total Activos	463.900	1.167.427	---	---	1.631.327

Al 31 de diciembre de 2024, los bienes e inmuebles se presentan a continuación:

	Saldo 31/12/2023	Adiciones	Retiros	Traslado	Saldo 31/12/2024
Costo					
Mobiliario y equipo	11.987.396	463.900	---	---	12.451.296
Total costo	11.987.396	463.900	---	---	12.451.296
Depreciación					
Mobiliario y equipo	(11.947.399)	(39.997)	---	---	(11.987.396)
Total Depreciación Acumulada	(11.947.399)	(39.997)	---	---	(11.987.396)
Total Activos	39.997	423.903	---	---	463.900

Nota 6. Cuentas por pagar y provisiones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las otras cuentas por pagar y provisiones se presentan a continuación:

Proveedor	Cuentas por Pagar	
	2025	2024
Cuentas por pagar Relacionadas (Nota 2)	1.078.205	16.303.286
Cuentas por Pagar Proveedores	9.770.443	29.543.328
Gastos acumulados por pagar	12.340.557	5.327.509
Impuestos por retenciones e iva	7.201.189	3.058.844
Impuesto de renta por pagar	12.342.899	---
Cuenta por pagar socios (Nota 2)	118.506.692	121.555.670
Total	161.239.985	175.788.637

Nota 7. Derecho de marca

Somos Asesores de Seguros, S.A., principal accionista de Somos Seguros Corredores de Seguros S.A., han sido dueños de la marca “Somos Seguros”. Cabe mencionar, respecto a la marca “SOMOS SEGUROS”, que fue registrada el día 04 de octubre del año 2017 mediante el Certificado de Registro No. 261474 01, en las clases 16, 18, 25, 35 y 36, según el artículo 94 de la Ley No. 35 del 10 de mayo del año 1996 en la República de Panamá. Por otro lado, en el caso del registro realizado en la República de Costa Rica, específicamente en el Registro Nacional, las solicitudes fueron presentadas en el mes de enero del año 2019 y aprobadas en el mes de mayo del mismo año, en las clases 16, 18, 25, 35 y 36 Internacionales.

Producto de lo anterior, en el mes de diciembre de 2020 la compañía Somos Asesores de Seguros, S.A. decide aportar el intangible de la marca “SOMOS SEGUROS” a la Compañía Somos Seguros Corredores de Seguros S.A., pasando a ser accionista principal de la entidad. Para tales efectos, se realiza una valoración financiera independiente de la marca “SOMOS SEGUROS”, para efectos de proceder a reflejar el valor razonable del aporte realizado en Somos Seguros Corredores de Seguros S.A. Esta valoración financiera concluye que el valor razonable asciende a US \$1,766,800 que, al tipo de cambio del día según el Banco Central de Costa Rica (₡615,81), equivale a un monto de ₡1.088.013.108. A partir de este aporte, Somos Seguros Corredores de Seguros S.A., pasa a ser dueño de esta marca.

Nota 8. Patrimonio

Capital Social - Al 31 de diciembre de 2025, según se indica en acta uno del Registro de Accionistas del 29 de marzo de 2017, el capital social de la Compañía está conformado por cuarenta y cinco millones de acciones comunes y nominativas de un colón cada una.

El día 11 de diciembre de 2020, según el acta número dos tomos dos, se acuerda un aumento de capital social por un monto de ciento sesenta y siete millones ochocientos trece mil seiscientos diecisiete colones (₡167.813.617) provenientes de aportes extraordinarios.

Como resultado de todo lo anterior, al 31 de diciembre de 2020, se mantiene un capital social de doscientos doce millones ochocientos trece mil seiscientos diecisiete colones (₡212.813.617).

Al 31 de marzo de 2021, se acuerda un aumento de capital social por un monto de mil noventa millones seiscientos cuenta y cinco mil seiscientos cuarenta colones (₡1.088.013.108) proveniente del aporte de la marca “Somos Seguros” por parte de Somos Asesores de Seguros, S.A. con base en la valoración realizada en el mes de marzo 2021.

Como resultado de todo lo anterior, al 31 de diciembre de 2025, se mantiene un capital social de mil trescientos millones ochocientos veintiséis mil setecientos setenta y nueve colones (₡1.300.826.778).

Nota 9. Ingresos Brutos

A efectos de cumplir con lo solicitado por la Superintendencia General de Seguros en el decreto N° 43628-H “Reforma Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados en el financiamiento del presupuesto de las superintendencias. Se presenta el desglose de los ingresos totales generados por la Compañía durante cada año.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Comisiones por colocación de seguros	268.876.023	122.633.280
Otros ingresos operativos	18.796.668	---
Ingreso por diferencial cambiario	4.122.718	---
Total ingresos brutos	<u>291.795.409</u>	<u>122.633.280</u>

Nota 10. Gastos del personal

Por el período de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el detalle de los gastos del personal se presenta a continuación:

Gastos	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Gastos de personal no técnicos	<u>66.108.174</u>	<u>67.253.387</u>
Sueldos y bonificaciones de personal permanente	48.016.430	46.061.000
Tiempo extraordinario	---	---
Viáticos	194.131	198.230
Décimo tercer sueldo	3.698.059	3.972.981
Vacaciones	265.356	1.983.311
Incentivos	398.133	1.053.737
Cargas sociales patronales	13.135.726	12.714.919
Seguros para el personal	400.339	1.269.209

Nota 11. Gastos de movilidad y comunicaciones

Por el período de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el detalle de los gastos de movilidad y comunicaciones se presenta a continuación:

Gastos	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Gastos de movilidad y comunicaciones no técnicos	<u>6.689.248</u>	<u>5.547.924</u>
Pasajes y fletes	184.840	66.865
Teléfonos, fax	3.691.293	4.466.114
Otros gastos de movilidad y comunicaciones	2.813.115	1.014.945

Nota 12. Gastos de infraestructura

Por el período de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el detalle de los gastos de infraestructura se presenta a continuación:

Gastos	2025	2024
Gastos de infraestructura no técnicos	5.555.726	6.653.287
Gastos por activos por derecho de uso – propiedades	5.376.002	6.613.290
Depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo excepto vehículos	179.724	39.997

Nota13. Gastos generales

Por el período de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el detalle de los gastos generales se presenta a continuación:

Gastos	2025	2024
Gastos por servicios externos no técnicos	158.503.179	45.710.310
Consultoría externa	158.503.179	45.710.310
Gastos	2025	2024
Gastos generales no técnicos	5.372.767	4.967.046
Otros seguros	374.718	80.298
Papelería, útiles y otros materiales	12.500	146.876
Suscripciones y afiliaciones	4.005.759	767.087
Promoción y publicidad	---	17.500
Amortización de Software	---	3.470.342
Gastos generales diversos	979.790	484.943

Nota 14. Impuesto sobre la renta

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Corredora debe presentar la declaración de impuesto sobre la renta por el período que termina el 31 de diciembre de cada año.

Nota 15. Contratos

Contratos con Aseguradoras - Al 31 de diciembre de 2025, Somos Seguros Corredora de Seguros, S.A. mantiene contratos con las siguientes Aseguradoras autorizadas por SUGESE: Instituto Nacional de Seguros (INS), Mapfre, S.A., Quálitas Cía. de Seguros, S.A., ASSA, Océánica de Seguros S.A., Best Meridiam Insurance, S.A., SM Seguros, S.A., Seguros LAFISE, S.A., Aseguradora del Istmo (ADISA) S.A., Pan-American Life Insure de Costa Rica S. A. y Triple-S Blue, INC Bluecross Blueshield Costa Rica.

Los contratos con dichas Aseguradoras fueron suscritos de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance No.30 del 7 de agosto de 2008 y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.184 del 24 de setiembre de 2008 y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, cuyo contenido forma parte del presente ACUERDO, con las siguientes cláusulas especiales.

Las principales cláusulas que rigen los contratos con las Aseguradoras son los siguientes:

- Alcances del ACUERDO de Intermediación - Por el presente contrato se regula la intermediación de la CORREDORA en el proceso de la promoción, oferta, inspección del bien, asesoría técnica, cobro de primas, y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros emitido por ASEGURADORA, su renovación o modificación, y el asesoramiento que se preste en relación con esas contrataciones. Una vez emitidos los seguros, la CORREDORA se compromete a administrar las pólizas según corresponda.

El presente contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la sociedad corredora de seguros por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba este contrato, de acuerdo con el Artículo No.25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La sociedad corredora no se halla obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la sociedad corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la entidad aseguradora.

- Corredores de Seguros - La CORREDORA realizará la intermediación sin que actúe a nombre ni por cuenta de ASEGURADORA y la ejercerá únicamente mediante corredores que cuenten con la licencia y acreditación ante la SUGESE y solo podrá realizar dicha función en los ramos que hayan sido acreditados ante esa Superintendencia. El presente contrato no supone en ningún caso, la existencia de relación laboral, mercantil ni de ningún otro tipo entre ASEGURADORA y el Corredor de Seguros de la Sociedad CORREDORA, por lo que será responsabilidad siempre de la CORREDORA la actividad, carga y retribución de sus corredores y funcionarios. Asimismo, la responsabilidad de todo tipo por las actuaciones del Corredor de Seguros corresponderá a la CORREDORA, todo de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros y los reglamentos correspondientes emitidos por el CONASSIF.

Nota 16. Valor razonable de los instrumentos financieros

Los siguientes supuestos fueron efectuados por la Corredora para estimar el valor razonable de cada categoría de instrumento financiero en el balance de situación y aquellos controlados fuera del balance de situación:

- Disponibilidades, Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar - Para los anteriores instrumentos financieros, el valor en los libros se aproxima a su valor razonable por su naturaleza a corto plazo.
- Inversiones en Instrumentos Financieros - Para estos valores, el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta está basado en cotizaciones de precios de mercado.

Nota 17. Administración de riesgos financieros

La Corredora está expuesta a diferentes riesgos entre ellos, los más importantes, riesgo de liquidez, riesgo de mercado y riesgo de crédito. A continuación, se detalla la forma en que la Corredora administra los diferentes riesgos.

- a. **Riesgo de Liquidez** - El riesgo de liquidez se genera cuando la entidad no puede hacer frente a las exigibilidades u obligaciones con terceros, por insuficiencias en el flujo de caja, resultado a su vez del descalce entre el plazo de las recuperaciones y el plazo de las obligaciones.

Por políticas internas, la proporción de moneda US dólares del activo total es financiada por pasivos en la misma moneda, para evitar la exposición a la variación cambiaria. De igual manera, la misma política se aplica para activos en colones.

b. Riesgo de Mercado –

- **Riesgo de Tipo de Cambio** - La Corredora se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y de sus pasivos denominados en US dólares se ven afectados por variaciones en el tipo de cambio. El efecto de este riesgo se reconoce en el estado de resultados.
- c. **Riesgo de Crédito** - Es el riesgo de que el deudor o emisor de un activo financiero no cumpla, en monto y plazo, con cualquier pago que deba hacer, de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que adquirió dicho activo financiero. El riesgo de crédito se relaciona principalmente con las cuentas por cobrar y está representado por el monto de esos activos en el balance.

A la fecha del balance general no existen concentraciones significativas de riesgo de crédito. La máxima exposición al riesgo de crédito está representada por el monto en libros de cada activo financiero y se basa en los parámetros establecidos por la normativa vigente.

- d. **Riesgo Operativo** - Se considera como la pérdida potencial que se puede producir por fallas o deficiencias en los procesos, el personal, sistemas de información, controles internos o bien por acontecimientos externos.

La gestión del riesgo operativo se realiza de manera corporativa y se gestiona a través del Especialista de Riesgos de la Corredora de Seguros, siguiendo los lineamientos corporativos establecidos en las políticas y procedimientos del Conglomerado.

- e. **Administración de Capital** - La entidad cuenta con áreas especializadas, en las cuales se realiza la medición, reporte y seguimiento de indicadores de normativa prudencial, que para efectos locales se miden a través de las disposiciones regulatorias de cada entidad, según la normativa aplicable de la suficiencia patrimonial SUGEF 3-06.

En el caso de la suficiencia de capital se realiza un seguimiento y monitoreo continuo para asegurarse que la entidad cuenta con niveles adecuados de capital que contribuyan al cumplimiento en todo momento con los requerimientos de capital regulatorio cuando se consideran en el cálculo de suficiencia patrimonial.

La política de la Corredora de Seguros es conservar una base de capital sólida para mantener así la confianza de los accionistas y sus clientes. Durante el año la Corredora ha cumplido con todos los requisitos de capital según la normativa de SUGESE.

Nota 18. Negocio en marcha

Los estados financieros están preparados sobre la base de negocio en marcha. La Corredora, que inició operaciones el 27 de junio de 2017, ha incurrido en pérdidas desde su operación, al 31 de diciembre de 2025 estas ascienden a ¢281.933.065. Uno de los objetivos de la Corredora es atender las necesidades de las compañías de Grupo Tical a nivel centroamericano, esto le permitirá un crecimiento importante en las ventas y en la utilidad neta de la Corredora. Mientras la compañía no alcance el punto de equilibrio los socios han acordado que efectuaran aportes de los recursos necesarios para el desarrollo de las operaciones.

Nota 19. Garantía mínima otorgada para la operación de la corredora

Para cumplir con lo establecido en el “Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”, la Corredora suscribió la póliza de responsabilidad civil profesional N° 01 04 RCG 000603501 un monto de ¢70.000.000.

La póliza tiene como finalidad responder ante daños y perjuicios patrimoniales causados por la negligencia o dolo en sus ejercicios de intermediación o las de sus corredores. Dicha garantía se encuentra en vigencia desde el 01 de enero de 2025 y vencerá el 01 de enero de 2026.

Nota 20. Notas requeridas por el reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros

De conformidad con lo establecido por el Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, las siguientes revelaciones no aplican:

- Cartera de créditos.
- Depósitos de clientes a la vista y a plazo.
- Otras concentraciones de activos y pasivos.
- Cuentas contingentes y otras cuentas de orden.
- Fideicomisos y comisiones de confianza.
- Operaciones bursátiles corrientes, a plazo y de administración de carteras de valores.
- Contratos de administración de fondos de inversión.
- Contratos de administración de fondos de pensión.

Nota 21. Contingencias

- a. Las declaraciones de renta de la Corredora pueden ser revisados por la Dirección General de Tributación, por lo que existe una contingencia por la aplicación de conceptos fiscales que pueden diferir de los que ha utilizado el Corredora para liquidar sus impuestos.
- b. La Corredora está afecta a revisiones por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social y otras entidades estatales en materia laboral y a criterio de ellos requerir reclasificaciones de sus declaraciones.

Nota 22. Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera y nuevas normas que entrarán en vigor en 2025 y años posteriores:

1. **Mejoras anuales de las NIIF:** Estas son actualizaciones menores a las normas existentes, que suelen tener el objetivo de clarificar áreas grises y mejorar la consistencia de las normas. Entre ellas están:

Norma nueva o modificada	Aspecto principal del cambio	Fecha de entrada en vigor obligatoria
Enmiendas a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros (NIIF 9 / NIIF 7)	Clarificaciones y modificaciones sobre clasificación y medición de activos y pasivos financieros, criterios SPPI (Únicamente pagos de principal e intereses), revelaciones ampliadas bajo IFRS 7, y presentación de ciertos instrumentos financieros.	1 ene. 2026
Mejoras anuales en las normas contables NIIF – Volumen 11	Mejoras anuales técnicas a varias normas (p. ej., IFRS 1, IFRS 7, IFRS 9, IFRS 10, IAS 7), que ajustan definiciones, errores editoriales y aclaraciones de aplicación.	1 ene. 2026

Contratos que hacen referencia a electricidad dependiente de la naturaleza (enmiendas a las NIIF 9 / NIIF 7)	Aclara la contabilidad de contratos de electricidad dependiente de condiciones naturales (eólica/solar) y proporciona guías sobre la aplicación de excepciones y revelaciones.	1 ene. 2026
---	--	-------------

Normas que entran en vigor en próximos años:

NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros

La NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros se emitió en abril de 2024 para reemplazar la NIC 1 Presentación de estados financieros. La NIIF 18 tiene como objetivo mejorar la información financiera al requerir subtotales definidos adicionales en el estado de resultados; requerir revelaciones sobre medidas de desempeño definidas por la administración; y agregar nuevos principios para la agregación y desagregación de partidas.

El IASB no reconsideró todos los aspectos de la NIC 1 al desarrollar la NIIF 18, sino que se centró en el estado de resultados. El IASB conservó algunos párrafos de la NIC 1 en la NIIF 18 y trasladó algunos párrafos de la NIC 1 a la NIC 8 Base de preparación de estados financieros y la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar.

La NIIF 18 entra en vigor para los periodos de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. La entidad aplicará esta Norma de forma retroactiva aplicando la NIC 8.

NIIF 19: Subsidiarias que no son de interés público: información a revelar

La NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar se emitió en mayo de 2024. La NIIF 19 permite que algunas subsidiarias apliquen las Normas de Contabilidad NIIF con requisitos de revelación reducidos. Estas entidades aplican los requisitos de otras Normas de Contabilidad NIIF excepto sus requisitos de revelación. En cambio, estas entidades aplican los requisitos de la NIIF 19.

La NIIF 19 entra en vigor para los periodos de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada.

Revelación del posible efecto de las Normas de Contabilidad emitidas que todavía no se requieren

Estas Normas de Contabilidad son relevantes, no obstante, incluso si una entidad no pretende adoptar un requerimiento de forma anticipada. El párrafo 30 de la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores requiere que una entidad revele «información relevante para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva [Norma de Contabilidad] NIIF tendrá sobre los estados financieros de la entidad en el periodo en que se aplique por primera vez».

Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad (vigentes desde enero 2024):

El **Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB)** está liderando la creación de un marco global para la presentación de informes de sostenibilidad, complementando las NIIF tradicionales. A partir de enero 2024, se esperaba que las siguientes normas ya estén en vigor:

1. **IFRS S1 - Requisitos generales para la presentación de información financiera relacionada con la sostenibilidad:** Esta norma establece los requisitos generales para la presentación de informes de sostenibilidad, asegurando que las empresas proporcionen información relevante y comparable sobre cómo los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad afectan su posición financiera y su desempeño a largo plazo. Las empresas deberán divulgar información de manera coherente y comparable en temas de sostenibilidad como el cambio climático, la biodiversidad, los derechos humanos y las prácticas laborales.
2. **IFRS S2 - Revelaciones relacionadas con el clima:** Esta norma específica se centra en la presentación de información relacionada con el cambio climático. Requiere que las empresas proporcionen información sobre sus riesgos y oportunidades climáticos, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero, las políticas climáticas y cómo los escenarios climáticos impactan su estrategia y modelos de negocio.

La implementación de la NIIF S1 de forma anticipada es permitida siempre y cuando se aplique en conjunto con la NIIF S2. En las mismas condiciones se iniciaría la aplicación de la NIIF S2. Su aplicación anticipada es permitida siempre y cuando se haga en conjunto con la NIIF S1.

NIIF S1: Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad.

El objetivo de la NIIF S1 es proporcionar un marco para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad que sea coherente, comparable, confiable y relevante. Esto se logra estableciendo requisitos claros y específicos sobre qué información debe ser revelada y cómo debe ser presentada.

La norma busca promover la transparencia y la rendición de cuentas en relación con los aspectos de sostenibilidad de una entidad, implicando que las entidades deben revelar de manera clara y completa información sobre su desempeño en términos de impacto ambiental, social y de gobernanza, así como sobre las políticas y prácticas que tienen implementadas para abordar estos aspectos. Esto significa que los usuarios podrán tener una mejor comprensión de cómo los factores ambientales, sociales y de gobernanza pueden afectar la rentabilidad y la reputación de una entidad en el largo plazo.

De acuerdo con la norma, la NIIF S1 se basa en cuatro pilares fundamentales:

1. Materialidad en la NIIF S1
2. Evaluación de riesgos y oportunidades en la NIIF S1
3. Relevancia financiera en la NIIF S1
4. Confianza en la NIIF S1

NIIF S2: Información a revelar relacionada con el cambio climático.

Esta norma busca abordar la necesidad de proporcionar información financiera más detallada y relevante sobre los impactos financieros y no financieros del cambio climático en las entidades; y así, proporcionar a los inversores, prestamistas y otros usuarios de los informes financieros una mejor comprensión de los riesgos y oportunidades asociados con el cambio climático y cómo estos pueden afectar el desempeño financiero de una entidad, incluyendo la divulgación de información sobre la gestión de riesgos climáticos, la huella de carbono, analizando los impactos esperados del cambio climático en la entidad y evaluando la sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo. De acuerdo con lo anterior, podemos identificar algunos de los pilares clave que trata dicha norma:

1. Identificación y evaluación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima
2. Medición y cuantificación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
3. Evaluación de la resiliencia y adaptabilidad al cambio climático: Las entidades deben divulgar cómo están evaluando y abordando los riesgos físicos y de transición relacionados con el clima.

Esto incluye la evaluación de la resiliencia de las operaciones y activos de la entidad ante eventos climáticos extremos, así como la capacidad de adaptarse a los cambios en la regulación y la demanda relacionados con el clima.

Por último, la NIIF S2 reconoce la importancia del cambio climático, ayuda a identificar riesgos y oportunidades, promueve la transición hacia una economía baja en carbono y asegura el cumplimiento normativo. Esto es fundamental para una gestión responsable y sostenible de las entidades en el contexto del cambio climático.

Estas normas tienen como objetivo crear un marco sólido y transparente para las empresas que reportan su desempeño financiero y no financiero, reflejando la creciente demanda de información sobre sostenibilidad por parte de los inversionistas y otras partes interesadas.

Aplicación en Costa Rica

Según la circular 33-2023 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024, no obstante, se establece su adopción de la siguiente manera:

- a) Empresas con obligación pública de rendir cuentas, supervisadas y reguladas por el CONASSIF y empresas catalogadas como grandes contribuyentes ante la Administración Tributaria, reportarán en el 2028 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2027.
- b) Otras entidades fuera de las categorías mencionadas en el inciso a) que apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera, pueden adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera relacionadas con sostenibilidad NIIF S1 y S2 en el período que la administración de la entidad considere conveniente.
- c) Para las entidades que apliquen la Normas Internacionales de Información Financiera para la PYMES no será obligatorio hasta que la norma no lo requiera y determine de forma

obligatoria. En el caso de los entes públicos regulados por la Contabilidad Nacional, se atienen a las disposiciones que la Contabilidad Nacional como ente rector gire en la materia.

Nota 23. Hechos relevantes y posteriores

Al 31 de diciembre de 2025, no existen hechos relevantes o posteriores que requieran revelarse.

Nota 24. Asuntos legales

El Lic. José Mario Rojas Ocampo informa que a la fecha no tiene bajo su dirección o asesoría la atención de ningún procedimiento administrativo o judicial de carácter regulatorio activo a favor o en contra de la entidad.

Nota 25. Aprobación para la emisión de los estados financieros

Los estados financieros al y por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2025, fueron aprobados para su emisión el 30 de enero de 2026.